

Pago incompleto por parte de fiduciarios del impuesto sobre el ingreso estimado de Maryland

INSTRUCCIONES GENERALES

La Sección 10-815 del Artículo General de Impuestos del Código Anotado de Maryland exige que todo individuo, incluido un fiduciario que recibe un ingreso tributable que no está sujeto a la retención de Maryland o del cual no se retiene suficiente impuesto de Maryland, presente una declaración del impuesto estimado si se considera que el ingreso generará un impuesto de más de \$500 adicional de la retención de Maryland. Además, las Secciones 13-602 y 13-702 establecen que un individuo que debe presentar ese tipo de declaración y que (1) no presenta la declaración en la fecha o fechas establecidas; (2) no realiza el pago de la cuota o las cuotas a su vencimiento; o (3) calcula un impuesto menor que el noventa (90) por ciento del impuesto generado que aparece en la declaración para el presente año tributario y menor que el impuesto pagado el año anterior, está sujeto a una penalidad y a intereses.

QUIÉN DEBE EFECTUAR LA PRESENTACIÓN

Si usted cree que debe pagar intereses por una de las razones descritas anteriormente, complete y envíe esta forma con su declaración de impuestos.

Si su caso coincide con una de las siguientes excepciones, no es necesario que presente esta forma:

- (1) el año tributario finaliza entre dos años después de la fecha de defunción del difunto;
- (2) el impuesto por pagar sobre el ingreso bruto después de deducir la retención de Maryland es de \$500 o menos, o
- (3) cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual a o mayor que 1/4 del 110% del impuesto del año anterior.

Si desea que nosotros le calculemos el interés, complete su declaración como de costumbre. No presente la Forma 504UP. En caso de que deba pagar intereses, recibirá una notificación.

IMPORTANTE: Si completa la Forma 504UP y, debido a la distribución de los ingresos, no tiene que pagar intereses, adjunte la forma a su declaración de fiduciario y escriba el código **301** en una de las casillas Código en la parte inferior de la Forma 504.

Si usa el método de anualización para calcular el interés por pago incompleto del impuesto estimado, adjunte la Forma 504UP a su declaración de fiduciario y escriba el código **301** en una de las casillas Código en la parte inferior de la Forma 504. **Para que la División Administrativa de Ingresos reconozca el uso de este método de cálculo debe anotar el código y adjuntar la forma, aunque no haya que pagar intereses.**

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las líneas 1 a 9 se utilizan para determinar la cantidad mínima que debe pagarse por el impuesto estimado o de retención a fin de evitar intereses.

Líneas 1 a 3

Anote las cantidades especificadas en su Forma 504 de 2005.

Línea 4

Multiplique la cantidad de la línea 6 de la Forma 502TP por 4.75% (.0475). Aplique la tasa de impuesto local en vigencia para su declaración y anote la suma en esta línea. (Los no residentes deben usar .0125)

Línea 8

Si su impuesto de 2004 sufrió correcciones o enmiendas, asegúrese de incluir todos los impuestos adicionales al calcular su total de impuesto para el año.

Las líneas 10 a la 12 determinarán qué períodos tienen pago incompleto y cuál es la cantidad de dicho pago incompleto.

Línea 10

Si utiliza el método normal para calcular el pago incompleto del impuesto sobre el ingreso estimado, anote un cuarto de la línea 9 en la columna 1, un medio de la línea 9 en la columna 2, tres cuartos de la línea 9 en la columna 3 y una cantidad igual a la línea 9 en la columna 4. Si utiliza el método de ingreso anual a plazos, anote las cantidades de la línea 32 en las columnas respectivas.

Línea 11

Anote en cada columna la suma de cualquier pago estimado que haya realizado y cualquier impuesto de Maryland retenido durante el período que abarca dicha columna. **NOTA:** Al igual que en la línea 10, cada anotación subsiguiente incluirá la cantidad de las columnas anteriores. Por ejemplo, si pagó \$500 en pagos estimados cada trimestre, la primera columna tendrá \$500, la segunda \$1,000, la tercera \$1,500 y la cuarta \$2,000.

Las líneas 13 a la 15 determinan la cantidad de intereses a pagar para cada trimestre con pago incompleto.

Línea 13

Los factores representan la tasa de interés para la parte del año que va desde la fecha de vencimiento de un trimestre y la fecha de vencimiento del trimestre siguiente. La tasa es de 1/12 del 13% para cada mes o parte de un mes desde la fecha de vencimiento. Si su pago de impuesto estimado no se realizó en el momento adecuado,

pero fue pagado antes de la fecha de vencimiento del siguiente trimestre, ajuste el factor de la siguiente manera: cuente el número de meses desde la fecha de vencimiento en la que el pago estuvo fuera de plazo. Cuente un mes parcial como un mes completo. Divida ese número por doce y multiplíquelo por el 13% de tasa anual. Aplique este factor ajustado a la cantidad de pago incompleto de la línea 12.

Línea 14

En base a los factores de la línea 13 o del factor ajustado descrito anteriormente, determine la cantidad de intereses por pagar para cada trimestre y anote las cantidades en las columnas correspondientes.

Línea 15

Sume todos los intereses en las columnas 1 a la 4 en la línea 14. Anote el total de intereses en la línea 47 de la Forma 504 y adjunte la Forma 504.

MÉTODO DE INGRESO ANUAL A PLAZOS

Si su ingreso varía durante el año, usted podría disminuir o eliminar la cantidad de una o más cuotas requeridas por medio del método de ingreso anual a plazos. Si usa este método para alguna fecha de vencimiento de pagos, debe utilizarlo para todas las fechas de vencimiento de pagos. Este método automáticamente selecciona la menor de las cuotas de ingresos anualizadas o la cuota habitual.

Debe completar las líneas 16 a la 32 de una columna antes de comenzar con la próxima columna.

Línea 16

Anote en cada columna el ingreso recibido para el período del año que representa la columna. NOTA: Cada columna sucesiva incluirá la cantidad de las columnas anteriores. Vea el ejemplo de las instrucciones en la línea 11.

Línea 19

Los representantes personales de un caudal hereditario deben ingresar \$600, el resto de los fiduciarios anotan \$200.

Línea 21

Calcule el impuesto local y estatal sobre la cantidad de la línea 20 con los anexos de tasa de impuesto provistos en las instrucciones de la Forma 504. Anote el total en la línea 21.

Línea 22

Anote en la columna correspondiente la cantidad de cualquier crédito de la línea 39 a la 41 de la Forma 504 y los impuestos generados en beneficios tributarios sujetos al impuesto mínimo.

Línea 32

Anote la cantidad menor de la línea 27 o la línea 30 en cada columna respectiva y las cantidades acumuladas en la línea 10 de la página 1. Ésta es la cantidad de los pagos requeridos para cada período.

Siga las instrucciones de las líneas 11 a la 15 para calcular la cantidad de intereses por el pago incompleto de impuestos estimados, si corresponde.